



Resolución de Decanato **285 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 434/2025 – ING-UNSa – RECTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN FI N° 515-
CD-2025 – “HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO Y
APROVECHAMIENTO DE LA DIVERSIDAD MICROBIANA”
De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
25/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 434/2016, en el que recayera la Resolución FI N° 515-CD-2025, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Posgrado arancelado denominado "Herramientas biotecnológicas para el estudio y aprovechamiento de la diversidad microbiana" a cargo del Dr. Lic. Hipólito Fernando PAJOT, con la coordinación de la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL, a llevarse a cabo del 15 al 19 de diciembre de 2025, con una carga horaria de cuarenta (40) horas.

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la resolución citada se determinaron los aranceles que se aplicarán en el Curso de Posgrado mencionado.

Que el Departamento de Posgrado de la Facultad de Ingeniería advierte la existencia de un error material en la categoría de “Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa” en cuanto a que el arancel consignado es de \$70.000 (setenta mil pesos).

Que en el Anexo de la citada resolución la Coordinadora, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, especifica que para la categoría “Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa” corresponde un arancel de \$ 170.000 (pesos ciento setenta mil).

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – indica que en “*cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y disponer que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

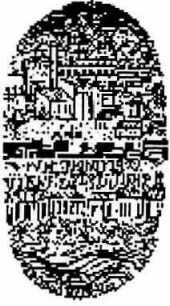
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución FI N° 515-CD-2025, en lo referido al arancel, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos, quedando redactado en la parte pertinente de la siguiente manera:

Donde se lee:

“Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa: \$70.000 (SETENTA MIL PESOS)”.

Debe leerse: “



Resolución de Decanato **285 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 434/2025 – ING-UNSa – RECTIFICATIVA DE LA RESOLUCIÓN FI N° 515-
CD-2025 – “HERRAMIENTAS BIOTECNOLÓGICAS PARA EL ESTUDIO Y
APROVECHAMIENTO DE LA DIVERSIDAD MICROBIANA”
De: Ingeniería - Departamento Postgrado



Salta,
25/06/2026

“Docentes y estudiantes de Posgrado de otras Facultades de la UNSa: \$170.000 (CIENTO SETENTA MIL PESOS)”.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de la Facultad, al Dr. Lic. Hipólito Fernando PAJOT y a la Dra. Ing. Verónica Beatriz RAJAL — en sus carácter de Responsable y Coordinadora del Curso —, a la Escuela de Posgrado, al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados al Departamento de Posgrado a sus efectos.

AAM


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECAÑA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa